

De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 42 y siguientes del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, el expediente del Estudio de Detalle se expondrá al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, con objeto de que todas aquellas personas que lo deseen puedan consultarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago del Teide, a 22 de enero de 2002.- El Alcalde, Pancracio Socas García.

Ayuntamiento de Tuineje (Fuerteventura)

532 *ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, relativo a la delegación de competencias en materia de recogida selectiva de papel-cartón y firma del Convenio de Adhesión con el Cabildo Insular de Fuerteventura.*

Dña. Pilar Pazos Vecino, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Tuineje (Las Palmas).

Certifica: que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre la delegación de competencias en materia de recogida selectiva de papel-cartón y firma del Convenio de Adhesión con el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de Adhesión con el Cabildo Insular de Fuerteventura so-

bre la delegación de competencias en materia de recogida selectiva de papel-cartón.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, Sanidad, Consumo y Medio Ambiente de fecha 28 de noviembre de 2001, y visto el informe de Secretaría y de Intervención, abierto turno de debate por el Sr. Alcalde Presidente, sin intervenciones, se somete el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, lo que constituye mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Delegar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la competencia de recogida selectiva de papel-cartón impuesta a este Ayuntamiento por la Ley 1/1999, de Residuos de Canarias.

Segundo.- Autorizar al Cabildo Insular de Fuerteventura a la firma del Convenio de Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y Ecoembalajes España, S.A. La delegación se lleva a efecto en los términos establecidos en el artº. 13 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar el presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y de la Provincia.”

Para que así conste y a efectos de remitir al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.O.F. en el sentido de que el presente Acuerdo se extrae del borrador del acta, quedando pendiente de su aprobación.

Tuineje, a 18 de diciembre de 2001.- La Secretaria Accidental, Pilar Pazos Vecino.- Vº.Bº.: el Alcalde, Juan Jesús Alonso Ávila.